



POLÍTICA CERTIFICADO FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA ON-LINE

e-certchile
CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO

El presente documento es propiedad de e-certchile y está prohibida su descarga o distribución sin previa autorización

La impresión o descarga de este documento constituye una COPIA NO CONTROLADA

| | | | | | | |
|---|--|---------|----------------------------|------|----------------|------------------|
|  CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO | POLÍTICA CERTIFICADO FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA ON-LINE | | | | Código | 0F00-PO-01-11-Z2 |
| | | | | | Versión | 0 |
| | Confidencialidad | Público | Nivel de Criticidad | Alta | Página | 2 de 16 |

ÍNDICE

| | | |
|------------|--|-----------|
| 1. | Introducción..... | 3 |
| 2. | Titular del certificado..... | 3 |
| 3. | Obligaciones..... | 4 |
| 4. | Responsabilidades..... | 8 |
| 5. | Ciclo de vida del Certificado..... | 8 |
| 6. | Identificación y autenticación..... | 8 |
| 7. | Usos del Certificado..... | 9 |
| 8. | Aplicación de Firma..... | 12 |
| 9. | Usuario..... | 13 |
| 10. | Verificación de Firma..... | 13 |
| 11. | Instalaciones, gestión y controles operacionales..... | 15 |
| 12. | Controles técnicos de seguridad..... | 15 |

| | | | | | | |
|---|--|----------------------------|------|---------------|----------------|------------------|
|  CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO | POLÍTICA CERTIFICADO FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA ON-LINE | | | | Código | OF00-PO-01-11-22 |
| | | | | | Versión | 0 |
| Confidencialidad | Público | Nivel de Criticidad | Alta | Página | 3 de 16 | |

1. Introducción.

Este documento presenta la Política de Certificación (CP) para los certificados de firma electrónica avanzada on-line, la que ha sido generada siguiendo las especificaciones del documento RFC 3647 “Internet X.509 Public Key Infrastructure Certificate Policy and Certification Practices Framework” propuesto por Network Working Group para este tipo de documentos.

En ella se describe la forma en que el suscriptor de un certificado de firma electrónica avanzada on-line podrá utilizarlo para autenticarse y/o suscribir electrónicamente un documento. Asimismo, describe el ciclo de vida del certificado, la aplicación utilizada para generar dicha firma y el tipo de dispositivo o servicio que utilizará para custodiarla y activarla (dispositivo masivo criptográfico custodiado por e-certchile). Asimismo, la forma en que deberán ser almacenados los datos generados por la misma. Finalmente, señala la forma en que cualquier usuario que recibe una autenticación o documento firmado electrónicamente debe determinar si confiar o no en ésta.

El modelo de confianza que ha implementado e-certchile para promover el comercio y gobierno electrónico seguro se sustenta en la regulación establecida por la Ley 19.799, el Decreto Supremo 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y las normas técnicas dictadas conforme a éstas, especialmente el Decreto Supremo 24, de 2019, que aprueba norma técnica para la prestación del servicio de firma electrónica avanzada (clave única Registro Civil).

2. Titular del certificado.

Es la persona natural mayor de 18 años que es suscriptora de un certificado de firma electrónica avanzada on-line.

El certificado permite al suscriptor demostrar fehacientemente su nombre completo, RUT y correo electrónico, posibilitando, así mismo, su uso para suscribir documentos electrónicos o recibir documentación cifrada para él con su clave público.

| | | | | | | |
|---|--|----------------------------|------|---------------|----------------|------------------|
|  CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO | POLÍTICA CERTIFICADO FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA ON-LINE | | | | Código | OF00-PO-01-11-Z2 |
| | | | | | Versión | 0 |
| Confidencialidad | Público | Nivel de Criticidad | Alta | Página | 4 de 16 | |

El régimen de responsabilidades de éste se encuentran detalladamente establecidas en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile), siendo especialmente importante relevar que el certificado es personal e intransferible, que todo acto generado por el mismo será considerado como propio aunque el mismo haya sido realizado por otra persona a la cual le ha entregado el acceso al los datos de creación de firma y que si bajo cualquier circunstancia considera que los datos de creación de firma han sido vulnerados debe solicitar sin dilación la revocación del certificado.

3. Obligaciones.

3.1. e-certchile.

Se obliga a:

- a. Ofrecer y mantener instalaciones, sistemas, programas informáticos y los recursos humanos necesarios para otorgar los certificados en los términos establecidos en la Ley 19.799, el Decreto supremo 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y las normas técnicas conforme a éste, especialmente el Decreto Supremo 24, de 2019, que aprueba norma técnica para la prestación del servicio de firma electrónica avanzada (clave única Registro Civil).
- b. Cumplir y respetar los procedimientos establecidos en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile) y en esta Política de Certificado (CP) para la emisión de certificados.
- c. Cumplir con todas las otras obligaciones establecidas en la Ley 19.799, el Decreto Supremo 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y las normas técnicas dictadas conforme a éste.
- d. Comprobar fehacientemente la identidad del solicitante, a través de la comparecencia personal y directa ante www.e-certchile.cl a través de la clave única que le otorgó el Registro Civil e Identificación.

| | | | | | | |
|---|--|----------------------------|------|---------------|----------------|------------------|
|  CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO | POLÍTICA CERTIFICADO FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA ON-LINE | | | | Código | 0F00-PO-01-11-Z2 |
| | | | | | Versión | 0 |
| Confidencialidad | Público | Nivel de Criticidad | Alta | Página | 5 de 16 | |

- e. Aprobar o rechazar las solicitudes de certificados de conformidad con la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile).
- f. Emitir los certificados en conformidad al procedimiento establecido en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile).
- g. Comunicar al suscriptor de la emisión de su certificado.
- h. Proveer al suscriptor de custodia para los datos de creación de firma en un dispositivo masivo criptográfico de e-certchile.
- i. Proveer al suscriptor de las técnicas y medios que le permitan generar y descargar los datos de creación de firma en el dispositivo masivo criptográfico de custodia de e-certchile.
- j. Configurar y mantener un Registro de Acceso Público de Certificados, con expresa indicación del estado de éstos (vigente, suspendido o revocado).
- k. Revocar o suspender los certificados, notificando de ello al suscriptor.
- l. Realizar razonables esfuerzos para comunicar a los suscriptores cualquier hecho conocido por e-certchile que pudiera afectar la validez del certificado.
- m. Mantener www.e-certchile.cl con información para el público sobre los servicios de e-certchile.

3.2. Suscriptor.

Antes de la emisión del certificado se obliga a:

- a. Ser persona natural mayor de 18 años.
- b. Solicitar la emisión del certificado aceptando los términos y condiciones descritos en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile) y esta Política de Certificados (CP).

| | | | | | | |
|---|--|----------------------------|------|---------------|----------------|------------------|
|  CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO | POLÍTICA CERTIFICADO FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA ON-LINE | | | | Código | 0F00-PO-01-11-Z2 |
| | | | | | Versión | 0 |
| Confidencialidad | Público | Nivel de Criticidad | Alta | Página | 6 de 16 | |

- c. Comparecer personal y directamente ante e-certchile en www.e-certchile.cl utilizando la clave única que le hubiere sido otorgada por el Registro Civil y responder verazmente las preguntas que se le disponibiliza como segundo factor digital de comprobación de su identidad.
- d. Proveer a e-certchile toda la información que de acuerdo con esta Política de Certificados (CP) es requerida para verificar su identidad.
- e. Crear y descargar el certificado en el dispositivo masivo criptográfico custodiado por e-certchile.
- f. Pagar las tarifas convenidas por concepto de los servicios de certificación, aun cuando no se acepten o no se ocupen los certificados emitidos.

Una vez emitido el certificado se obliga a:

- a. Aceptar el certificado. Se entiende que un certificado es aceptado por el suscriptor cuando:
 - i) Haya sido emitido por e-certchile, aun cuando el certificado no haya entrado en vigor por contener una fecha de inicio de operación posterior a su fecha de emisión.
 - ii) No se haya formulado un reclamo por error o inexactitud en la emisión al momento de su recepción.
 - iii) Se haya utilizado la clave de confirmación comunicada por e-certchile para retirar el certificado o se haya instalado éste en el dispositivo masivo criptográfico de custodia de e-certchile.
- b. Comunicar a e-certchile cualquier error o inexactitud en el certificado que reciba. Si no lo hace al momento de su recepción todas las declaraciones se tendrán por verdaderas.

| | | | | | | |
|---|--|----------------------------|------|---------------|----------------|------------------|
|  CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO | POLÍTICA CERTIFICADO FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA ON-LINE | | | | Código | OF00-PO-01-11-22 |
| | | | | | Versión | 0 |
| Confidencialidad | Público | Nivel de Criticidad | Alta | Página | 7 de 16 | |

- c. Usar los datos de creación de firma asociados al certificado para fines legales y autorizados, de conformidad con lo previsto en la Ley 19.799, la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile) y en esta Prácticas de Certificado (CP).
- d. Utilizar correctamente el certificado.
- e. Ser un usuario final, y no usar el certificado para actuar como certificador de firma electrónica.
- f. Comunicar inmediatamente a e-certchile el compromiso, pérdida, hurto, robo, acceso no autorizado o extravío, falsificación de sus datos de creación de firma o certificado o cualquier circunstancia que pudiera ser causal de suspensión o revocación de su certificado.
- g. Custodiar los datos de creación de firma, tomando precauciones razonables para evitar su pérdida, modificación y uso no autorizado.
- h. No revelar el PIN o el segundo factor de seguridad con el decidió proteger los datos de creación de firma almacenados en el dispositivo masivo criptográfico con custodia e-certchile.
- i. Solicitar la suspensión o revocación del certificado cuando se presente alguna de las causales indicadas para este efecto en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile).
- j. No usar los datos de creación de firma una vez que el certificado haya expirado o haya sido solicitada la suspensión o revocación.

3.3. Usuarios.

Se obliga a:

- a. Verificar la validez del certificado mediante una consulta al registro de acceso público de certificados.

| | | | | | | |
|---|--|----------------------------|------|---------------|----------------|------------------|
|  CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO | POLÍTICA CERTIFICADO FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA ON-LINE | | | | Código | OF00-PO-01-11-Z2 |
| | | | | | Versión | 0 |
| Confidencialidad | Público | Nivel de Criticidad | Alta | Página | 8 de 16 | |

- b. Verificar la firma del suscriptor.
- c. Comprobar cualquier limitación funcional que incorpore el certificado.
- d. Validar el uso de certificado para propósitos autorizados de conformidad con la legislación vigente.

4. Responsabilidades.

4.1. e-certchile.

De acuerdo con lo especificado en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile).

4.2. Limitación de responsabilidad.

De acuerdo con lo especificado en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile).

4.3. Suscriptor.

De acuerdo con lo especificado en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile).

4.4. Usuario.

De acuerdo con lo especificado en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile).

5. Ciclo de vida del Certificado.

De acuerdo con lo especificado en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile).

6. Identificación y autenticación.

De acuerdo con lo especificado en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile), con todo se previene que los certificados de firma electrónica avanzada on-line se emiten una vez que e-certchile ha comprobado fehacientemente la identidad del solicitante.

Cuando el solicitante comparezca en forma personal y directa en www.e-certchile.cl utilizando la clave única que le hubiere sido otorgada por el Registro Civil se utiliza complementariamente un servicio de *challenge de preguntas* provisto por un bureau de información para los efectos de utilizarlo como segundo factor digital de comprobación de

| | | | | | | |
|---|--|---------|----------------------------|------|----------------|------------------|
|  CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO | POLÍTICA CERTIFICADO FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA ON-LINE | | | | Código | 0F00-PO-01-I1-Z2 |
| | | | | | Versión | 0 |
| | Confidencialidad | Público | Nivel de Criticidad | Alta | Página | 9 de 16 |

identidad del solicitante. Esta combinación asegura la comprobación fehaciente de la identidad, dado que la clave única es personal e intransferible, su entrega la hizo un Oficial del Registro Civil previa comparecencia personal y directa del solicitante y el servicio de *challenge de preguntas* tiene un nivel de precisión de 99,3% según lo declarado por el bureau de información.

7. Usos del Certificado.

7.1. Composición del certificado.

e-certchile tiene en operación una CA Root que cumple con los requisitos exigidos por la Ley 19.799 y el Decreto Supremo 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, así como, por las normas técnicas dictadas conforme a éste.

Certificado tipo firma electrónica avanzada on-line de e-certchile.

| Nombre | Descripción | Tipo Dato | Valor |
|--------------------|--|-----------|---|
| Versión | Versión del certificado que deberá ser versión 3. | Fijo | V3 |
| Nº de Serie | Número que identifica unívocamente al certificado dentro de los certificados de firma electrónica avanzada emitidos por e-certchile. | Variable | 1200000a12a123a123a12a123a000100000a12 |
| Algoritmo de firma | Algoritmo usado por e-certchile para firmar el certificado | Fijo | sha256RSA |
| Nombre del Emisor | Nombre distintivo (DN) del emisor, en el formato del estándar X.500. Deben incluirse los siguientes tipos: CN =Tipo de certificado E = email del Prestador de | Variable | E = sclientes@e-certchile.cl CN = E-CERTCHILE CA SERVICIO FIRMA AVANZADA ONLINE OU = Autoridad Certificadora O = E-CERTCHILE L = Santiago S = Region Metropolitana DC = domcert C = CL |

| | | | | | | |
|---|--|----------------------------|------|---------------|----------------|------------------|
|  CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO | POLÍTICA CERTIFICADO FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA ON-LINE | | | | Código | 0F00-PO-01-11-Z2 |
| | | | | | Versión | 0 |
| Confidencialidad | Público | Nivel de Criticidad | Alta | Página | 10 de 16 | |

| Nombre | Descripción | Tipo Dato | Valor |
|--------------------|---|-----------|---|
| | Servicios de Certificación emisora Número de serie = Número identificador del Emisor | | |
| Período de Validez | Fecha de inicio y termino en que es válido el certificado. | Variable | Nombre Dia, día, mes, año hh:mn:ss |
| Nombre del Titular | Nombre distintivo (DN) del titular del certificado, en el formato del estándar X.500. | Variable | E = correo electrónico del suscriptor CN = nombres apellido1 apellido2 OU = unidad organizacional O = Nombre de la empresa L = Localidad S = Región C = País CL |
| Clave pública | Clave pública del titular del certificado | Variable | RSA (2048 Bits) |
| KeyUsage | Esta extensión define el propósito para el cual deben ser usadas las claves correspondientes al certificado. El certificado debe ser utilizado sólo para los propósitos definidos por esta extensión. | Fijo | Firma digital, Sin repudio, Cifrado de clave, Cifrado de datos (f0) |
| BasicConstrains | Permite diferenciar entre un certificado de PSC y uno de suscriptor final. | Fijo | PSC: Tipo de asunto=Entidad de certificación (CA) Restricción de longitud de ruta=Ninguno Suscriptor Final: N/A |
| ExtendedKeyUsage | Esta extensión define una serie de propósitos respecto al uso del certificado, adicionalmente a las definidas en KeyUsage. El certificado debe ser | Fijo | N/A |

| | | | | | | |
|---|--|----------------------------|------|---------------|----------------|------------------|
|  CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO | POLÍTICA CERTIFICADO FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA ON-LINE | | | | Código | 0F00-PO-01-11-Z2 |
| | | | | | Versión | 0 |
| Confidencialidad | Público | Nivel de Criticidad | Alta | Página | 11 de 16 | |

| Nombre | Descripción | Tipo Dato | Valor |
|------------------------|---|-----------|---|
| | utilizado sólo para los propósitos definido por esta extensión. | | |
| AuthorityKeyIdentifier | Medio para identificar la llave pública de e-certchile El campo KeyId es idéntico al valor de la extensión SubjectKeyIdentifier . | Fijo | Id. de clave=8b37df370e5691ac005ca964401e3a58a44ff3fc |
| CertificatePolicy | Ver Política de Certificados | Fijo | [1]Directiva de certificados: Identificador de directiva=1.3.6.1.4.1.8658.5 [1,1]Información de certificador de directiva: Id. de certificador de directiva=CPS Certificador: http://www.e-certchile.cl/CPS.htm [1,2]Información de certificador de directiva: Id. de certificador de directiva=Aviso de usuario Certificador: Texto de aviso=Certificado emitido para Firma Electrónica Avanzada. PSC acreditado por Resolución Administrativa Exenta Nro. 317 del 14 de agosto del 2003 de la Subsecretaria de Economía_ |
| IssuerAltName | Identificador alternativo del emisor, corresponde al RUT. | Fijo | Rut de EC emisora, 1.3.6.1.4.1.8321.2=16 0a 39 36 39 32 38 31 38 30 2d 35 |
| SubjectAltName | Permite definir términos que identifican al sujeto o titular del certificado, adicionalmente a lo establecido en el campo estándar Subject. | Variable | Rut del suscriptor, 1.3.6.1.4.1.8321.1=16 0a 31 35 36 31 39 36 33 37 2d 31 |
| CrIDistributionPoint | En este campo se establece la localización del CRL correspondiente para consultar | Fijo | 1]Punto de distribución CRL Nombre del punto de distribución: Nombre completo: Dirección URL= http://crlfao.ecertchile.cl/E-CERTCHILECAFAO.crl |

| | | | | | | |
|---|--|----------------------------|------|---------------|----------------|------------------|
|  CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO | POLÍTICA CERTIFICADO FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA ON-LINE | | | | Código | OF00-PO-01-11-Z2 |
| | | | | | Versión | 0 |
| Confidencialidad | Público | Nivel de Criticidad | Alta | Página | 12 de 16 | |

| Nombre | Descripción | Tipo Dato | Valor |
|-----------------------------|--|-----------|--|
| | sobre revocaciones. Contiene la siguiente estructura: DistribuitonPoint: Un URI para identificar el CRL. | | |
| Algoritmo de identificación | | Fijo | SHA2 |
| Huella digital | | Variable | caee8455b7de72b4399d011532cd951e943be96f |

8. Aplicación de Firma.

La aplicación que el suscriptor utilice para firmar electrónicamente un documento es de su responsabilidad, sin embargo, le sugerimos que tenga especial preocupación que aquella que elija garantice que los datos de creación de firma nunca queden expuestos a terceros usuarios o aplicaciones.

8.1. Efectos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19.799 los actos y contratos suscritos por medio de firma electrónica serán válidos de la misma manera y producirán los mismos efectos que los celebrados por escrito y en soporte de papel.

Dichos actos y contratos se reputarán como escritos, en los casos en que la ley exija que los mismos consten de ese modo, y en todos aquellos casos en que la ley prevea consecuencias jurídicas cuando constan igualmente por escrito.

Finalmente, es importante que el suscriptor y el usuario tengan presente que los instrumentos privados suscritos con firma electrónica avanzada on-line tienen un valor probatorio privilegiado según lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 19.799 ya que hacen plena prueba al igual que los instrumentos públicos.

| | | | | | | |
|---|--|---------|----------------------------|------|----------------|------------------|
|  CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO | POLÍTICA CERTIFICADO FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA ON-LINE | | | | Código | OF00-PO-01-11-Z2 |
| | | | | | Versión | 0 |
| | Confidencialidad | Público | Nivel de Criticidad | Alta | Página | 13 de 16 |

9. Usuario.

El usuario es aquella persona que voluntaria y libremente decide hacer uso y/o confiar en un certificado de firma electrónica avanzada on-line emitido por e-certchile.

Por lo tanto, el usuario es responsable de validar el contenido del documento, la firma y el certificado asociado a dicha firma con anterioridad a tomar la decisión de confiar en él.

e-certchile a través de tecnologías y procedimientos que dispone, permite asegurar la identidad del suscriptor de un certificado para firma electrónica y las acciones que efectúe con él.

10. Verificación de Firma.

La verificación de la firma electrónica avanzada on-line de un documento electrónico se realiza para determinar que:

- La firma electrónica fue creada por los datos de creación de firma correspondiente a la clave pública contenida en el certificado del suscriptor que firma.
- El mensaje no ha sido modificado con posterioridad a su suscripción.

10.1. Efecto de validar al suscriptor.

La firma electrónica avanzada on-line genera efectos jurídicos para el que la incorpora a través de sus datos de creación de firma en un documento electrónico, siempre y cuando:

- Haya sido creada durante el período de vigencia del certificado.
- La firma electrónica avanzada on-line pueda ser verificada por medio de la cadena de verificación.
- El usuario no tiene conocimiento del incumplimiento de la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile) por parte del suscriptor

| | | | | | | |
|---|--|----------------------------|------|---------------|-----------------|------------------|
|  CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO | POLÍTICA CERTIFICADO FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA ON-LINE | | | | Código | 0F00-PO-01-11-Z2 |
| | | | | | Versión | 0 |
| Confidencialidad | Público | Nivel de Criticidad | Alta | Página | 14 de 16 | |

d. El usuario ha cumplido con todos los requisitos de la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile).

10.2. Responsabilidad por no validar una firma.

Un usuario que confía en una firma electrónica avanzada on-line que no ha sido verificada en forma total, por cualquier razón, asume todos los riesgos y no puede hacer ninguna presunción de que la firma es válida bajo los términos de la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile).

10.3. Confianza en la firma electrónica.

Un usuario sólo puede confiar en la firma electrónica avanzada on-line con que se ha suscrito un documento electrónico en la medida que:

- a. La firma electrónica haya sido creada durante el período de vigencia del certificado.
- b. La confianza es razonable de acuerdo con las circunstancias.

La decisión de confiar o no en una determinada firma electrónica avanzada on-line la toma en forma libre y exclusiva el usuario que realiza la verificación.

10.4. Almacenamiento de antecedentes.

Para efectos de disponer de los adecuados antecedentes para una verificación posterior de la firma electrónica, el usuario debe mantener los siguientes antecedentes:

- Documento que se firmó electrónicamente.
- Firma Electrónica.
- Certificado del suscriptor o en su defecto alguna identificación que permita buscar posteriormente el certificado en el registro de acceso público de e-certchile.

| | | | | | | |
|---|--|---------|----------------------------|------|----------------|------------------|
|  CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO | POLÍTICA CERTIFICADO FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA ON-LINE | | | | Código | 0F00-PO-01-I1-Z2 |
| | | | | | Versión | 0 |
| | Confidencialidad | Público | Nivel de Criticidad | Alta | Página | 15 de 16 |

11. Instalaciones, gestión y controles operacionales.

De acuerdo con lo especificado en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile).

12. Controles técnicos de seguridad.

De acuerdo con lo especificado en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile).

| | | | | | | |
|---|--|---------|----------------------------|------|----------------|------------------|
|  CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO | POLÍTICA CERTIFICADO FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA ON-LINE | | | | Código | 0F00-PO-01-11-22 |
| | | | | | Versión | 0 |
| | Confidencialidad | Público | Nivel de Criticidad | Alta | Página | 16 de 16 |

| NORMA(S) QUE APLICA(N) | |
|------------------------------------|---|
| Norma | Referencia Normativa |
| ISO 9001:2015 | 5.2 Política 8.2.2 Determinación de los requisitos relacionados con los productos y servicios (SGI-PO-05) |
| ISO 27001:2013 | 5.2 Política |
| Guía de Acreditación (Minecon) FEA | PO01 Política de Certificados de Firma Avanzada |
| Guía de Acreditación (Minecon) BIO | N/A |
| Guía de Acreditación (Minecon) TSA | N/A |

| CONTROL DE CAMBIOS | | |
|--------------------|---------|---|
| N° DE VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS |
| 0 | 2020/07 | Creación del documento, se recomienda la lectura completa del documento |